

IX Reunión Estados Parte de la Convención de Ottawa sobre la  
Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y  
Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción.

Declaración del Ecuador y del Perú.

*(Original en castellano e inglés)*

A partir de la suscripción de los Acuerdos de Paz de Brasilia de 1998, y de la adopción de la Convención de Ottawa sobre Minas Antipersonal, las Repúblicas del Ecuador y del Perú realizan de manera coordinada, a lo largo de la frontera terrestre común, labores de desminado humanitario.

Tomando en cuenta que durante la IX Reunión de Estados Parte de la Convención serán consideradas las solicitudes de ampliación del plazo presentadas por ambos países, el Ecuador y el Perú desean reiterar su firme decisión de avanzar y fortalecer el proceso de desminado humanitario en las áreas de frontera y otras zonas contaminadas, a fin de liberar a sus territorios del flagelo de las minas antipersonal, en el menor tiempo posible.

El 26 de octubre del presente año se cumplieron 10 años de la suscripción de los Acuerdos de Paz, y ha transcurrido casi una década también desde que ambos países adoptaron la Convención de Ottawa. En ese sentido, el proceso de desminado humanitario se ha consolidado como una significativa medida de fomento de la confianza mutua y seguridad entre ambos países, ha contribuido a consolidar la paz en la región, ha facilitado el desarrollo de una importante infraestructura civil, y ha permitido la reinserción de extensas áreas a las actividades productivas, en beneficio de las comunidades existentes en la frontera ecuatoriano – peruana.

Por otra parte, desde que adoptaron la Convención de Ottawa sobre Minas Antipersonal, el Ecuador y el Perú han dado fiel cumplimiento a los compromisos asumidos en el indicado instrumento internacional, mediante la destrucción de minas almacenadas y en tierra; la incorporación del componente humanitario a través de la asistencia a las víctimas y la realización de campañas de educación y sensibilización sobre el peligro y riesgos de las minas antipersonal; la universalización del contenido de la Convención; y la formulación de reformas legales a su ordenamiento jurídico interno, a fin de que sea compatible con las normas de la Convención, entre las acciones más relevantes.

Este proyecto de cooperación binacional en materia de desminado humanitario, el cual es una política de estado en ambos países, por sus características y enorme impacto social, constituye un modelo único en la región y en el mundo y está afianzando las relaciones de amistad y cooperación entre el Ecuador y el Perú.

Al renovar su decisión de liberar sus territorios del flagelo de las minas antipersonal en el menor tiempo posible, el Ecuador y el Perú expresan su especial reconocimiento a los países y organizaciones internacionales

cooperantes que respaldan el proceso de desminado humanitario combinado ecuatoriano – peruano, apoyo que permitirá alcanzar las metas previstas en la Convención de Ottawa sobre Minas Antipersonal.

Ginebra, noviembre 24 de 2008.